

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Veintiocho (28) de julio de dos mil dos mil veintidós (2022)

*Proceso: Ejecutivo Singular mínima cuantía
Radicado: No. 630014003009 2012 00309 00
Sustanciación No. 826*

Se ordena emitir nuevamente el oficio que comunica el embargo de remanentes ordenado en auto de sustanciación No. 340 del 11 de marzo de 2021 en este asunto dirigido al Juzgado Octavo Civil Municipal de esta ciudad, pero corrigiendo el número de nuestro proceso ya que por error se indicó 2020-00078 cuando el radicado correcto del asunto es **630014003009 2012 00309 00**.

Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales líbrese y envíese el oficio correspondiente el cual deberá contener los nombres e identificación de las partes.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 125
Fecha de notificación por estado 29/07/2022
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2445ede3b0a4566d4a8c06b462b1ccd081dc9692346d948f4b31373d7ad7fb73**

Documento generado en 28/07/2022 11:01:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>